



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Peru



D.A. EXENTO N° 6.932.-
SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2009.-
VISTOS:

Ltda.;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Empresa Constructora Basal**
- El Memorandum N° 651, de fecha 02 de Junio
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Oficina Administrativa de construcción**”, a nombre de **Empresa Constructora Basal Ltda.;**
R.U.T N° 76.774.320-3.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **La Serena N° 207, Villa Lo Blanco**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.